



DECRETO N° 1462.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a CECILIA FERNANDEZ MATAMALA, RUT: N°12.920.182-7, en la dirección de: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°1120-B, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de VENTA DE CAFÉ PARA LLEVAR, DULCES, PASTELES Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 ERIX JAGOS MARTINEZ
 ALCALDE(S)

ELM/JWB/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 JUL 2013 HORA 17:33
 PROCEDENCIA Juridica
 FIRMA usv